

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3 SAN ANTONIO, 3/01/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4º letra g) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en el D.L. Nº 799/74, sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución Exenta Nº 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso sobre delegación de firma y D.S. 472 de 11 de Marzo de 2018, que designa Gobernadora de San Antonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según consta en solicitud recibida con fecha 03/01/2019 la que se adjunta a la presente Resolución, el Seremi de Salud, oficina San Antonio, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799/1974, ha solicitado autorización para circulación de vehículos en días de prohibición.

2.- Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, debo considerar que la información vertida en la solicitud suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la oficina del Seremi de Salud, Of. De San Antonio, circulación de vehículo fiscal en el día y horario indicado en la solicitud presentada, para cumplir con las funciones propias a su servicio en aquellos días domingos, festivos y sábados por la tarde, advertidos como prohibidos para circular; teniendo por única finalidad realizar labor correspondiente a la naturaleza de su servicio en los días indicados del mes de Enero 2019, según consta en solicitud:

- Camioneta MAZDA-DSFP-73-2
- Camioneta MAZDA-CXFZ-27-0

2.- PORTESE la presente resolución y las solicitudes de fecha 03/01/2019 durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. N° 799.

3.- PROHIBASE el uso del vehículo fiscal, fuera de los horarios autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SENOR INTENDENTE REGIONAL"

GABRIELA ALCALDE CAVADA GOBERNADORA PROVINCIAL

DEPTO

Distribución:

- Servicio solicitante
- Archivo Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes GAC/vvm.-